

Competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las obligaciones internacionales de Cuba en la materia

Graduate School of International Studies, University of Miami - La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Competencias y asuntos tratados

Description: -

Civil rights -- America.

Civil rights -- Cuba.

Inter-American Commission on Human Rights.competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las obligaciones internacionales de Cuba en la materia

-

6a.

Monografieën Nieuw BW.

6a

Monografieën Nieuw BW. A ;

Nr. 16

Salzburg Diskussionen ;

Nr. 303

BMIWI Dokumentation,

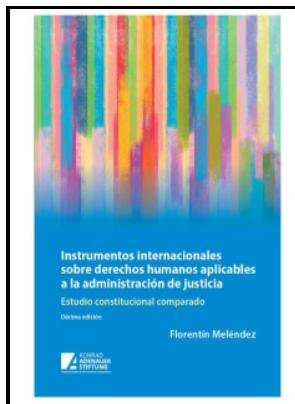
no. 1884-2.

Monograph (University of Miami. Institute of Interamerican Studies) ; no. 1984-2

Monograph / Institute of Interamerican Studies ;competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las obligaciones internacionales de Cuba en la materia

Notes: Includes bibliographical references (p. 39-49).

This edition was published in 1984



Filesize: 41.79 MB

Tags: #Sistema #Interamericano #de
#Derechos #Humanos

Derechos Humanos

OEA :: Comisión Interamericana de

El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de los candidatos presentados y la comunicará a los Estados partes por lo menos treinta días antes de la próxima Asamblea General. Durante el 2000, la pareja se realizó sin éxito tres inseminaciones artificiales.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Sentencia de 1 de julio de 2006 Serie C No. Se les protegerá contra todo tipo de amenazas y actos de tortura, ejecución, desaparición forzada, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, violencia sexual, castigos corporales, castigos colectivos, intervención forzada o tratamiento coercitivo, métodos que tengan como finalidad anular la personalidad o disminuir la capacidad física o mental de la persona. Recae en el Estado chileno, con prescindencia del régimen que la sancionó o del poder del Estado que la aplicó o hizo posible su aplicación, la responsabilidad por la denegación de justicia que pueda generar el Decreto-ley 2.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos

Entro en vigencia en: 1 de Enero del 2010. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

La segunda cuestión, interroga sobre cuales serían las responsabilidades y obligaciones para los agentes o funcionarios del Estado, que han ejecutado una ley, cuyo cumplimiento se traduce en una violación manifiesta de la Convención. . Recomendar a la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos que, atendiendo su solicitud de recibir ideas y sugerencias sobre el proceso de reforma y en el marco de las normas que regulan sus competencias y de su autonomía reglamentaria establecida por la Convención Americana de Derechos Humanos en lo que se refiere a los procedimientos seguidos en la tramitación de casos individuales, considere la posibilidad de: Definir los criterios que aplica para la apertura de casos; Resolver las cuestiones de admisibilidad de peticiones individuales mediante la apertura de una etapa procesal independiente y necesaria, emitiendo el pronunciamiento correspondiente a través de resoluciones en las que, de manera sucinta, manifieste su determinación y sin que su publicación prejuzgue la responsabilidad de los Estados; Realizar todos los esfuerzos necesarios para que la tramitación de casos individuales se realice de la manera más expedita posible y para que cada una de las distintas etapas procesales, en particular la de admisibilidad, esté sujeta a plazos que respondan a criterios de razonabilidad.

Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Carta Democrática Interamericana Adopción: 11 de septiembre de 2001 Esta Carta, aprobada por Asamblea General Extraordinaria de la OEA, reafirma que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y que la democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El 19 de diciembre de 1966, la Asamblea General de la ONU aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos; éste último con su protocolo Facultativo que le permite la recepción de denuncias individuales en caso de violaciones a tales derechos. La primera cuestión formulada, es cuáles serían los efectos jurídicos de una ley de un Estado Parte, que viola manifestamente las obligaciones que éste había contraído, desde el momento en que ha ratificado la Convención.

Related Books

- [London Business School econometric model](#)
- [Traitement du goitre exophthalmique](#)
- [Streitsache Bundesrepublik 1980 - was wollen d. Parteien in d. nächsten 4 Jahren? : Analysen u. Kom](#)
- [Religion as a province of meaning - the Kantian foundations of modern theology](#)
- [Unquiet mind](#)